

MINISTERIO DE JUSTICIA

21576 REAL DECRETO 2366/2004, de 23 de diciembre, por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Toledo a don José Javier Polo Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.1 y 41 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, según las modificaciones introducidas por la Ley 14/2003, de 26 de mayo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2004,

Vengo en nombrar Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Toledo a don José Javier Polo Rodríguez.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

21577 REAL DECRETO 2367/2004, de 23 de diciembre, por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Zamora a don Rafael Álvarez-Cienfuegos Suárez.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.1 y 41 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, según las modificaciones introducidas por la Ley 14/2003, de 26 de mayo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2004,

Vengo en nombrar Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Zamora a don Rafael Álvarez-Cienfuegos Suárez.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

21578 ORDEN JUS/4199/2004, de 2 de diciembre, por la que se acepta la renuncia de don Juan Sarmiento Ramos, Registrador de la Propiedad de Getafe número 1, a su condición de Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Mediante escrito de fecha 6 de octubre de 2004, don Juan Sarmiento Ramos, Registrador de la Propiedad de Getafe número 1, manifiesta que al amparo del artículo 10 del Real Decreto 1786/1997, de 1 de diciembre, formula su renuncia a la plaza que venía desempeñando de Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Vistos el artículo 4 del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, que regula la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, el artículo 260 de la Ley Hipotecaria, el artículo 127 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y el Real Decreto 1786/1997, de 1 de diciembre, sobre régimen jurídico de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles adscritos a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Teniendo en cuenta que según el artículo 10 del citado Real Decreto 1786/1997, transcurrido un año, desde el nombramiento el Notario o Registrador adscrito a la Dirección General, puede renunciar a su puesto.

Este Ministerio acepta la renuncia formulada por don Juan Sarmiento Ramos, a su plaza de Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Directora General de los Registros y del Notariado.

21579 ORDEN JUS/4200/2004, de 14 de diciembre, por la que se adjudica destino a doña María Dolores Álvarez-Área Salgado, en virtud de lo establecido en la Orden JUS/808/2004, de 10 de marzo, por la que se procedía al cumplimiento de la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 105/2003.

De conformidad con lo establecido en la Orden JUS/808/2004, de 10 de marzo, por la que se procedía al cumplimiento de la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º PA 105/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 10, por D.ª M.ª Dolores Álvarez-Área Salgado, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Otogar destino a D.ª M.ª Dolores Álvarez-Área Salgado, como Oficial de la Administración de Justicia, para el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca), en cuyo cargo deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo.-El funcionario interino que actualmente ocupe dicha plaza, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.-En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; y artículo 79 y concordantes del Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), al ostentar ya la condición de funcionaria pública deberá manifestar opción en el acta de toma de posesión, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. Si desea permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino y Cuerpo de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente para que le sea concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo, a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma del Cuerpo de origen para la anotación de dicha excedencia, así como a la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Admón. de Justicia.

2. En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que opta por el nuevo puesto, y la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente, dentro de su ámbito territorial, le concederá, y anotará, la excedencia de oficio en el cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en cuyo destino se le tendrá por cesada de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de Oficiales, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma, Subdirección General de Medios Personales de este Ministerio y al órgano judicial de origen.

Contra la presente Orden podrá la interesada interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.-El Ministro.-P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.